

DECRETO N°: 0597/

EN CONCON, 23 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 47, de fecha 20 de febrero del 2022 de la Directora de Turismo y Fomento Productivo , solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° 8.570.963-1** para levantamiento técnico de la presentación SEC, para la realización de la actividad denominada "**LA FIESTA DEL PESCAO** ", las que será pagada una vez recepcionado conforme el trabajo, adjuntando términos de referencia.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 370.000 imputado en el ítem 22 11 999 001 denominado Otros Fondos Propios.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la certificación SEC para la actividad denominada "**LA FIESTA DEL PESCAO** ", y Que **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** cuenta con la expertis y la experiencia necesaria para realizar el trabajo tal cual es solicitado y no existiendo funcionario dentro del municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED]** para obtener la certificación SEC para SEC para la actividades denominada "**LA FIESTA DEL PESCAO**", que se realizará en Caleta de Pescadores de Caleta Higuierilla , el día 25 de febrero del 2023, por un monto bruto total de \$ 370.000, Impuesto incluido, la que será pagada una vez recepcionado conforme el servicio. Términos de referencia que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Turismo y Fomento Productivo, Directora de Finanzas y Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (s).
FRY/M/EG/PPM/NVP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
22 FEB 2023